

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-P01842

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS

A FAVOR DE:

VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO

CUANTIA:

USD \$ 100,00

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor: GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, por sus propios y personales derechos, soltero, y la señorita:

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, soltera; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil solteros, y domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** El señor GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS es propietario de cien (100) participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA. **DOS PUNTO DOS.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de junio de dos mil quince, se autorizó al socio GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS la cesión de cien participaciones a favor de la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uno.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintinueve de junio de dos mil quince y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el señor GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, cien (100) participaciones de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social de la compañía. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos y obligaciones del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socio de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.00). Valor que el cedente declara haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, en su calidad de CESIONARIA de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de *h/*

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la señorita VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO, se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de la CEDENTE. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito. Ab. Maria Laura Delgado, el día veintinueve de enero de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de febrero de dos mil quince. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA llevada a cabo el día veintinueve de junio de dos mil quince. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar, matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ
CIA. LTDA."**

En Quito, a los 29 días del mes de junio de 2015, se reúnen a las 11h00, en las instalaciones de la compañía situadas en las calles Bosmediano y José Carbo, en el Edificio Mattis, piso 7, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	US\$ 19.800,00	19.800	99%
Renata Alejandra Medina Sánchez	US\$ 100,00	100	0,5%
Gilberto Paolo Pedrera Bustos	US\$ 100,00	100	0,5%
TOTAL	US\$ 20.000,00	20.000	100%

Quiénes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- I. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Gilberto Paolo Pedrera Bustos y Renata Alejandra Medina Sánchez.

Actúa como Presidenta la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño y actúa como secretario el señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Gilberto Paolo Pedrera Bustos y Renata Alejandra Medina Sánchez.

Toma la palabra el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir 100 (cien) participaciones, que equivalen al 0.5% del capital social, a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

El socio manifiesta que cedería sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Después toma la palabra la señorita Renata Alejandra Medina Sánchez, quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir 100 (cien) participaciones, que equivalen al 0.5% del capital social, a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

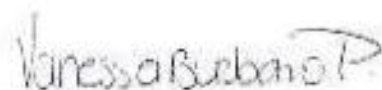
La socia manifiesta que cedería sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

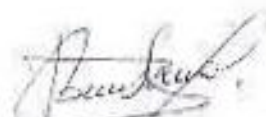
- a) Autorizar la cesión de 100 (cien) participaciones a realizarse por parte del señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.
- b) Autorizar la cesión de 100 (cien) participaciones a realizarse por parte de la señorita Renata Alejandra Medina Sánchez a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



Vanessa Patricia Burbano Pazmiño
Presidenta



Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
Socio - Gerente General



Renata Alejandra Medina Sánchez
Socia



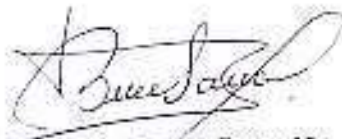
Gilberto Paulo Pedrera Bustos
Socio

CERTIFICADO

Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, como Gerente General de la compañía CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebra el 29 de junio de 2015, la cesión de participaciones realizada por el señor Gilberto Paolo Pedrera Bustos a favor de la señorita Vanessa Patricia Burbano Pazmiño ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



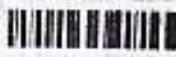
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
GERENTE-GENERAL

CORPORACIÓN BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° **171743568-7**

APellidos y Nombres: **PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO BINALCAZAR**
Fecha de Nacimiento: **1992-07-13**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estatus Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **PEDRERA CAMPOVERDE GILBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **BUSTOS TELLO MYRIAN CLEMENCIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-23**
Fecha de Expiración: **2024-10-23**

V3333V2222




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 21 de Febrero del 2014
171743568-7 056 - 0362
PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA 3
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0064
4061297 13/10/2014 11:29:33

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **06 JUL 2015**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
C.R. 1001001001001

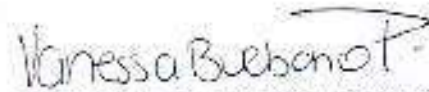
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-
Leída esta escritura a los comparecientes por mi la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↗


GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS
c.c. 1717435687


VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMIÑO
c.c. 1713217527


La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS; a favor de: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO, sellada y firmada en Quito, 6 de julio del 2015

Notaría 21^a
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

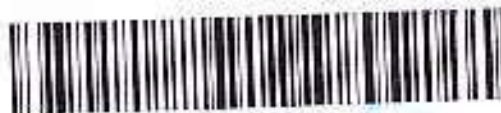


Notaría 21^a
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000006739



20151701021P01842

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P01842						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEDRERA BUSTOS GILBERTO PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717435687	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217527	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: PAOLO GILBERTO PEDRERA BUSTOS, A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
100.00							

Notaría 21^{ra}
AQUÍ NO SE LOPO DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000007393



20151701021000817

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000817

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMA PRIMERA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS; A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO, DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN BURBANO PAZMINO BURSAPAZ CIA. LTDA.
----------------	--



Notaría 21

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la COMPANIA CORPORACION BURBANO PAZMINO BURBAPACIA. LTDA., otorgada ante mí, 29 de enero del 2015.- Quito, 20 de julio del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Sucre y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-quito.com



Factura: 002-003-000007391



20151701021000815

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701021000815

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: GILBERTO PAOLO PEDRERA BUSTOS, A FAVOR DE: VANESSA PATRICIA BURBANO PAZMINO DE LA COMPAÑIA CORPORACION BURBANO PAZMINO BURBANO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1842

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BURBANO PAZMINO VANESSA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713217527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	536

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51644



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	741
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /06/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION BURBANO PAZMIÑO BURBAPAZ CIA .LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENETE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 571 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE FEBRERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

